

CONSTANCIA. Señor Juez, la presente acción de tutela fue recibida en la fecha - 08 de junio de 2026-, siendo las 10:53 horas-, con nulidad decretada por el Tribunal Superior de Medellín, ordenando la vinculación de la vinculación de los participantes del Proceso de Selección No. 2574 de 2023 – “Antioquia 3”, empleo OPEC 202509. Pasa a despacho para lo competente.

NIKOLAS DUQUE ROLDÁN
ESCRIBIENTE



**JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE ENVIGADO**

Radicado	05266 31 09 003 2026 00069 00
Accionante	Osman Yoany Zuluaga Pineda
Accionado	CNSC - Universidad Libre
Asunto	Acción de tutela
Decisión	Asume Conocimiento
Sustanciación	0268

Envigado, tres (03) de junio del dos mil veintiséis (2026)

Visto el informe que antecede, se **DISPONE**:

ASUMIR, por competencia, el conocimiento de la presente acción de tutela. El factor aludido encuentra sustento en lo normado por los artículos 86 de la Constitución Política, 37 del Decreto 2591 de 1991, y 2º del Decreto 333 de 2021, que modificó el 1069 de 2015.

TRAMITAR el asunto de la referencia bajo los lineamientos consagrados en el Decreto 2591 de 1991, procurando establecer la presunta vulneración *iusfundamental* que se reputa de **i)** Comisión Nacional del Servicio Civil, entidad representada por la doctora Sixta Dilia Zúñiga Lindao; y **ii)** Universidad Libre, entidad representada por la doctora María Elizabeth García González.

DAR traslado, por dos (2) días hábiles, a la entidad accionada para que se pronuncien sobre los hechos planteados en la acción constitucional, ejercitando los derechos de defensa y contradicción. **ADVIÉRTASELES** de la presunción de veracidad contenida en el precepto 20 del decreto 2591 de 1991.

VINCULAR a los demás participantes de la convocatoria para que si lo tienen a bien dentro de los dos (2) días siguientes se hagan parte dentro de este juicio Constitucional, para tal efecto se ordena a Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC-, Universidad Libre de Colombia, que de forma inmediata publiquen en sus páginas web, referentes al concurso de méritos, la admisión de este trámite y la indicación del término para hacerse parte.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Camilo Muñetón Villegas", enclosed within a large, hand-drawn oval.

**JUAN CAMILO MUÑETÓN VILLEGAS
JUEZ**